

EXP-UNC: 0041651/2017

CÓRDOBA, 08 SEP 2017

VISTO

El EXP-UNC: 0041651/2017 donde se solicita aceptar a la Prof. Magdalena Águeda Arnao Bergero a realizar funciones complementarias de su cargo de Profesora Asistente con Dedicación Semiexclusiva (Cód. 114) en la Facultad de Psicología en la asignatura "Teorías del conocimiento y lógica" correspondiente a la Licenciatura en Comunicación Social durante el ciclo lectivo 2017.

Y CONSIDERANDO:

Que el Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Psicología mediante Res. 185/2017 autorizo a la Prof. Magdalena Águeda Arnao Bergero a desempeñarse como docente en la asignatura "Teoría del conocimiento y lógica" de la Facultad de Ciencias de la Comunicación como carga anexa a su cargo de Profesor Asistente en la Asignatura de Problemas Epistemológicos de la Psicología durante el ciclo 2017.

Que, en virtud de la Res. HCS Nº 711/2016 esta autoridad resulta competente para emitir el presente acto administrativo.

Por ello;

**LA DECANA NORMALIZADORA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA
COMUNICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

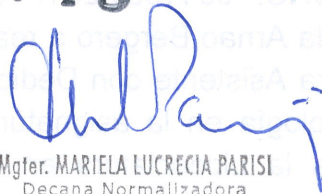
RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Aceptar a la Prof. Magdalena Águeda Arnao Bergero, como docente en la asignatura "Teoría del conocimiento y lógica" de la Licenciatura en Comunicación Social, como carga anexa de su cargo de Profesora Asistente con Dedicación Semiexclusiva (Cód. 114) en la Facultad de Psicología en la asignatura Problemas Epistemológicos de la Psicología, durante el 2017.

ARTÍCULO 2º: Protocolícese, notifíquese, comuníquese. Gírese a la Secretaría Académica de la Facultad de Ciencias de la Comunicación. Cumplido, elévese al H. Consejo Superior para su conocimiento. Oportunamente, archívese.

RESOLUCIÓN FCC Nº

713



Mgter. MARIELA LUCRECIA PARISI
Decana Normalizadora
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA